



Unisarc
Corporación Universitaria
Santa Rosa de Cabal

**CORPORACION UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
"UNISARC"**

**ACUERDO No. 017
(Noviembre 14 de 2023)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN VALORES DE MATRÍCULAS, DERECHOS
PECUNIARIOS Y TARIFAS DE SERVICIOS ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2024"**

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal, UNISARC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N°001674 de 16 febrero 2022 del Ministerio de Educación Nacional señala como función del Consejo Superior fijar el valor de los derechos pecuniarios que puede cobrar la Corporación por sus distintos programas.
2. Que se hace necesario fijar para el año 2024 el valor de las matrículas en programas de Pregrado y Posgrado, de los derechos pecuniarios y de las tarifas correspondientes a servicios académicos que presta la institución.

ACUERDA:

1. El valor de la matrícula de programas de Maestría durante el año 2024 será de 5,2 S.M.M.L.V. por período académico.
2. El valor de la matrícula para las Especializaciones con programación semestral es de 4,5 SMMLV
3. Autorizar para el año 2024 un valor de matrícula semestral de \$3.826,000, en los programas de Pregrado diferentes a Medicina Veterinaria.
4. Autorizar para el año 2024 un valor de matrícula semestral de \$4.684.000 para el Programa de Medicina Veterinaria.
5. Autorizar para el año 2024 el valor de la matrícula para los programas Técnicos laborales en 1,0 SMMLV por semestre.
6. Autorizar el cobro de \$505.000 por cada crédito adicional que desee matricular el estudiante.



Hoja 2. Acuerdo Consejo Superior N°017 de Noviembre 14 de 2023

7. Autorizar que el valor de la matrícula en los siguientes casos sea:

- Una asignatura: 50% del valor total de la matrícula
- Dos asignaturas: 70% del valor total de la matrícula
- Más de dos asignaturas y hasta el número máximo de créditos que el estudiante pueda matricular conforme a lo establecido por el Consejo Académico: Matrícula plena.
- El valor de la Matrícula extraordinaria será equivalente al 10% más del valor de la matrícula ordinaria.

8. Aplicar las siguientes tarifas a:

CONCEPTO	VALOR
Inscripciones Posgrado	212.000
Inscripciones Pregrado	151.500
Inscripciones Pregrado Convenios	25.500
Reingreso	97.000
Traslado de programa	97.000
Certificados	18.000
Examen Supletorio	91.000
Examen Habilitación	106.500
Examen Validación	212.000
Derechos de grado en ceremonia (grupal)	968.000
Derechos de Grado individual	1.210.000
Duplicado de Acta de Grado	67.000
Adición o cancelación de una asignatura	16.000
Duplicado del Carnet Estudiantil	24.200
Curso no regular (Más de 5 estudiantes)	1.062.000
Duplicado de diploma	195.000
Contenido de programa	7.700
Homologación	90.000
Estudio de homologación	145.000

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

EVELIO MARIN VASQUEZ
Presidente (E) Consejo Superior

CAROLINA DIAZ GONZALEZ
Secretaria (E) Consejo Superior